



**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

# Contraloría Municipal de León

**Términos de Referencia  
Para la Evaluación de Diseño al Programa**

## **“IMPULSO EDUCATIVO Y NUEVAS VOCACIONES”**

**CM-PAED02-2023**

**Dependencia responsable:**

- Dirección General de Educación

**Dependencias y Entidades ejecutoras del programa:**

- Dirección General de Educación

Septiembre 2023

## 1. Antecedentes

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 139 señala como atribuciones del Contralor Municipal el proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal a efecto de prevenir el uso indebido del patrimonio municipal y la distracción de los fines públicos del municipio, así como también, verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos.

Los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, en sus numerales Décimo noveno y Vigésimo establece la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones en materia de diseño de los programas presupuestarios.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad aplicable al mismo y preferentemente durante el primer año de operación del programa, y aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Derivado del inicio de la Administración Municipal por el periodo 2021-2024 y una vez presentado el Programa de Gobierno, esta Contraloría estableció las acciones para realizar evaluaciones de diseño a los programas presupuestarios de nueva creación, integrando de esta forma el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2023, emitido y publicado por la Contraloría Municipal de León, Guanajuato el 27 de enero del 2023.

- Asimismo, en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2023 se establece específicamente que se llevará a cabo la Evaluación de Diseño del Programa **Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones**, ejecutado por la siguiente dependencia: **Dirección General de Educación**.

## 2. Objetivos de la Evaluación

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del **Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar la integración del padrón de beneficiarios;
- Analizar la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## 3. Alcance

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones**; a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

## 4. Descripción Específica de la Evaluación

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales
3. Población potencial, objetivo y atendida
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Informe de Evaluación de Diseño al programa.
7. Convenio de Mejora
8. Informe de Seguimiento

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el anexo A. Criterios técnicos de la evaluación.

## 5. Perfil del coordinador de la Evaluación

Para el ejercicio 2023, la Evaluación de Desempeño será ejecutada bajo los criterios de independencia, honestidad y transparencia por el personal de la Contraloría Municipal, adscritos a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno y de la Coordinación de Evaluación a Programas Presupuestarios.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 85 fracción I y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 73, 74, 102 septies, 102 octies y 102 nonies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos

para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 83 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato vigente.

## 6. Productos y plazos de entregas

El listado de productos y su calendario de entrega se definen en el cuadro 1.

**CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega: <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de Evaluación de Diseño al Programa Calidad Máxima.</li><li>Cédulas de Trabajo.</li></ul>	Septiembre 2023
Segunda entrega: <ul style="list-style-type: none"><li>Convenio de Mejora.</li><li>Anexo único: Programa de Mejora</li></ul>	Septiembre 2023
Tercera entrega <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de Seguimiento.</li></ul>	De acuerdo a la fecha de cumplimiento establecida por el Ente evaluado, en el Convenio de Mejora

Se debe considerar la realización de al menos una reunión con el personal del ente evaluado y/u operadores del programa con la finalidad de aclarar dudas sobre la documentación solicitada al inicio o en el transcurso de la evaluación o una vez entregado el Informe para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El lugar, día y hora de realización de las reuniones solicitadas se acordará entre ambas partes.

### RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL *PROVEEDOR*

No Aplica. Las evaluaciones del Desempeño 2023, serán realizadas por personal del Órgano Interno de Control.

### PUNTO DE REUNIÓN

No Aplica. Las evaluaciones del Desempeño 2023, serán realizadas por personal del Órgano Interno de Control.

### MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

No Aplica. Las evaluaciones del Desempeño 2023, serán realizadas por personal del Órgano Interno de Control.

## 7. Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el personal responsable de realizar la evaluación podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto forma parte de los papeles de trabajo de la Contraloría y queda bajo su responsabilidad y resguardo, pudiendo publicar únicamente lo que señala la normatividad correspondiente.

## ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

- **TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA**

La evaluación en materia de diseño se divide en 10 apartados conforme al siguiente cuadro:

**CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN**

<b>APARTADO</b>
Diagnóstico de la situación problema
Población
Análisis de la situación problema y la solución
Sintaxis de Fin
Sintaxis del Propósito
Sintaxis de los Componentes
Sintaxis de las Actividades
Lógica Vertical
Indicadores
Lógica Horizontal

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas de la dependencia evaluada.

- **EVALUACIÓN**

El informe final de resultados de la evaluación de Diseño practicada al **Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones**, deberá cubrir los siguientes requerimientos metodológicos:

### I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada y/o publicada por los responsables del programa en un máximo de dos cuartillas.

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2023 y
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

## **II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifica la creación del programa para combatir el problema público.

El programa cuenta con un árbol de problemas que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos.

## **III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

El Fin y/o Propósito del programa están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo 2035, Plan Municipal de Desarrollo 2045 y Programa de Gobierno 2021 – 2024 y/o Programas Sectoriales de carácter federal y estatal.

## **IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

El Programa identifica claramente la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida.

## **V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

EL FIN del Programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de la política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la (s) institución (es) esta (n) participando en la solución del problema.

El PROPÓSITO del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa.

Los COMPONENTES expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa.

Las acciones se expresan como ACTIVIDADES internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes.

Los SUPUESTOS introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa.

El análisis de la LÓGICA VERTICAL de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles.

Los INDICADORES incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico” emitidos por CONAC.

Los MEDIOS DE VERIFICACIÓN permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores.

Los OBJETIVOS DE LA MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos.